PERÚ | Ministerio de Educación | Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia Nº 257-2015-P/IPD

Lima 15 de Junio de 2015

VISTOS: La Resolución Nº 142-2015-P/IPD de fecha 18 de marzo de 2015, la Carta S/N de fecha 30 de marzo de 2015 de la Federación Peruana de Golf y el Informe Nº 615-CMT/DINADAF-IPD-2015 de fecha 07 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 142-2015-P/IPD de fecha 18 de marzo de 2015, se autorizó a la delegación deportiva de la Federación Peruana de Golf, la participación en el evento deportivo **"XLVIII CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL DE GOLF"** que se realizó del 18 al 21 de marzo de 2015, en la ciudad de Santiago – Chile; siendo integrada por cuatro (04) personas:

1. FERNANDEZ DAVILA TIJERO, JOSEFINA : DEPORTISTA
2. STROBACH KOLIND-HANSEN, ANNEKE : DEPORTISTA
3. STROBACH KOLIND-HANSEN, FELIPE : DEPORTISTA
4. NEIRA TUESTA, JUAN CARLOS : DELEGADO

Que, mediante Carta S/N cursada al Instituto Peruano del Deporte y recibida con fecha 30 de marzo de 2015, la Federación Peruana de Golf solicita la modificación de la delegación deportiva que fuera autorizada a participar mediante Resolución Nº 142-2015-P/IPD de fecha 18 de marzo de 2015 en el evento deportivo denominado **"XLVIII CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL DE GOLF"**, a efectos de incluir en la delegación a tres (03) deportistas menores de edad: ***1) MICAELA FARAH ALVA, 2) PATRICIO FREUNDT-THURNE TOLA y 3) CHRISTIAN GRAF RISSO,*** quienes no fueron incluidos en la citada Resolución al no haber adjuntado copia del Documento de Identidad de sus apoderados quienes firmaron su compromiso de retorno; adjuntan copias de los citados documentos;

Que, mediante Informe Nº 615-CMT/DINADAF-IPD-2015 recibido con fecha 07 de abril de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la modificación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Golf que fuera autorizada a participar mediante Resolución Nº 142-2015-P/IPD de fecha 18 de marzo de 2015, en el evento deportivo señalado en el considerando primero, en atención a la razón expuesta en el considerando anterior; asimismo porque participaron en el mencionado evento, alcanzando los siguientes resultados: 1) Micaela Farah Alva, obtuvo el 8º lugar individual en damas, 2) Patricio Freundt-Thurne Tola, obtuvo el 28º lugar individual en varones y 3) Christian Graf Risso, obtuvo el 10º lugar individual en varones; permitiendo así competir con equipo completo y con sus resultados individuales aportar al 4º lugar por equipos en ambos sexos; por ende deberá ser modificada la resolución aludida, siendo en total siete (07) personas quienes integraron la mencionada delegación deportiva;

Que, en ese sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, en el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y en la Directiva Nº 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución Nº 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

PERÚ | Ministerio de Educación | Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia Nº 257-2015-P/IPD

Lima ...15.. de .....Junio..... de .2015.....

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Nº 142-2015-P/IPD de fecha 18 de marzo de 2015, el mismo que quedará redactado en los términos siguientes:

*"**Artículo 1°**.- **AUTORIZAR,** a la delegación deportiva de la Federación Peruana de Golf (...); la misma que se encuentra conformada por siete (07) personas:*

1. *FARAH ALVA, MICAELA : DEPORTISTA*
2. *FERNANDEZ DAVILA TIJERO, JOSEFINA : DEPORTISTA*
3. *FREUNDT-THURNE TOLA, PATRICIO : DEPORTISTA*
4. *GRAF RISSO, CHRISTIAN : DEPORTISTA*
5. *STROBACH KOLIND-HANSEN, ANNEKE : DEPORTISTA*
6. *STROBACH KOLIND-HANSEN, FELIPE : DEPORTISTA*
7. *NEIRA TUESTA, JUAN CARLOS : DELEGADO"*

Artículo 2°.- Dejar subsistentes los demás aspectos de la Resolución Nº 142-2015-P/IPD de fecha 18 de marzo de 2015, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°.- Dentro del plazo correspondiente, procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

DR.SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE